	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN: PR 2022 - 039

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO Y BYPASS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA PLAYITA.

3. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

- Financiera
- Técnica
- Jurídica

4. VALOR DEL PROCESO: \$ 55.621.042 SMMLV: 55.6

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP N°	Fecha	Valor
220256	2022-07-28	\$ 55.621.042

6. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

7. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Este proceso se publicó en el sistema de Información corporativo, entre el 21 de septiembre del 2022 y el día 05 de octubre del 2022, convocando a las personas naturales, jurídicas, nacionales, interesadas.

8. PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nombre de los proponentes
SERVICIOS BYR S.A.


9. FECHA DE APERTURA: 21-09-2022 FECHA DE CIERRE: 05 - 10 - 2022

10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS: N/A

11. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.
SERVICIOS BYR S.A.	0	\$ 55.621.042

12. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: N/A

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

13. OFERTAS RECHAZADAS: El equipo evaluador procede a rechazar la oferta presentada por la firma **SERVICIOS BYR S.A.** toda vez que la misma no satisfizo el requisito de participación numeral 2.2.11- estados financieros, de las condiciones particulares relacionadas con el presente proceso contractual, decisión que se encontró motivada en el numeral 3.1 de las condiciones general de contratación aplicadas por AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.SP., Proyecto Aguas del Atrato,

3.1 Rechazo y eliminación

Se entiende por rechazo la determinación de no considerar una oferta por la carencia de alguno de los requisitos de participación determinados en esta solicitud de oferta o por incumplimiento de algún requisito legal.

Cuando se infiere que la oferta no cumplió con el requisito de participación citado, se hace referencia a que en las condiciones particulares se estableció de manera taxativa en el acápite de los **estados financieros** que el índice de endeudamiento del oferente no podría ser superior a 80% y para el caso que nos ocupa el índice de endeudamiento del oferente fue superior con un resultado de IE= 83 %, esto conforme a la operación realizada.

14. OFERTAS ELIMINADAS: N/A

15. ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA: N/A

16. OFERTAS ELEGIBLES:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.	Valor de aceptación
N/A	N/A	\$ 55.621.042	N/A

17. PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE

N/A


18. RECOMENDACIÓN

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En razón a que no quedo oferta en la lista de elegibles por que la oferta recibida se rechazó por los motivos expuestos en campo de ofertas rechazadas de este informe.

Decisión que se encuentra amparada en el numeral 3.6 de las condiciones generales de contratación - Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación que a su letra indica

3.6. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

La aceptación de la oferta la hará el competente de EL CONTRATANTE o CONTRATANTE LÍDER dentro del período de validez de la misma, y se comunicará al oferente(s) favorecido(s) y se informará a los demás.

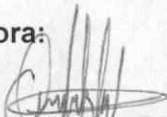
Así mismo, el competente, dentro del periodo de validez de la oferta declarará desierto el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las recibidas resulta válida o conveniente económicamente para EL CONTRATANTE o para las empresas que participan en la solicitud de ofertas conjunta, lo cual se informará a los oferentes, si los hay.

19. DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente.

Observaciones: N/A

Elabora:



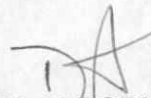
JACKSON DARIO OLAYA PAZ
Profesional Proyecto

Recomienda:

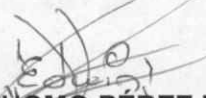


JACKSON DARIO OLAYA PAZ
Profesional Proyecto

Comité Evaluador

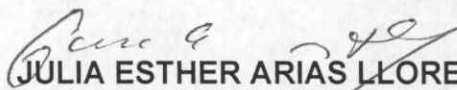


DAHIANA ALBORNOZ BARRIOS
Profesional proyecto




EDWIN EXEHOMO PÉREZ BERMUDEZ
Profesional proyecto

Acepta:



JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Directora Proyecto Aguas del Atrato (E)
AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P.

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Anexo # 1

EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACION FINANCIERA CONTRATISTA	SERVICIOS B Y R	
DATOS PARA LA EVALUACION FIANCIERA		
	2021	
Activos totales		3.499.437
Pasivos totales		2.912.594
Indice de endeudamiento (IE) menor 80%	NO CUMPLE	83%
Activos corrientes		3.319.290
Pasivos corrientes		1.857.326
Indice de liquidez (IL)> 1	CUMPLE	1,787
REVISION FINANCIERA		

64